

Señores:

**TITULARES DE UNA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE CASINO  
Y/O MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

Presente. -

Ref.: Identificación de las personas que ingresan a las salas de juego

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27153- "Ley que Regula la Explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas" y normas modificatorias *"sólo podrán ingresar a las salas destinadas a la explotación de los juegos de casino y de máquinas tragamonedas o participar de los mismos, los mayores de edad. El usuario deberá presentar su documento de identificación"*.

La identificación de las personas que pueden ingresar a las salas de juegos realizada mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, según corresponda, debe formar parte de los controles de acceso que deben existir en las salas de juegos, **a fin de no permitir el ingreso de menores de edad o de las personas inscritas en el "Registro de Personas Prohibidas de Acceder a las Salas de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas"**, previsto en la Ley N° 29907- "Ley para la Prevención y Tratamiento de la Ludopatía en las Salas de Juego de Casino y Máquinas Tragamonedas".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del numeral 45.1 de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y en el Decreto Supremo N° 020-2010-MINCETUR "Tabla de Infracciones y Sanciones", el ingreso a las salas de juego de menores de edad o de aquellas personas inscritas en el Registro antes indicado, **constituyen infracciones administrativas sancionables** hasta con la **cancelación de la autorización otorgada**, en caso se determine el ingreso de menores de edad, o con la aplicación de multas y la consecuente obligación de devolver el dinero apostado por el jugador inscrito en el referido Registro, respectivamente.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de ustedes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SAN ROMAN  
BENAVENTE Manuel Antonio Benito FAU  
20504774288 soft  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2021/06/04 11:00:12-0500

**Manuel San Román Benavente**  
Director General de Juegos de Casino  
y Máquinas Tragamonedas

**MSR/ap**